

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

A través del presente se comunica que el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, Sucre, admitió la solicitud especial de restitución de tierras con radicado N° 700013121001-**2021-00017-00**, y en dicha providencia ordenó la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio cuya restitución se solicita, e igualmente los sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia, y de bienes vacantes y mostrencos, que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble referenciado, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten los mismos, con excepción de los procesos de expropiación.

Lo anterior para los fines establecidos en el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9857 de 6 de marzo de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Sincelejo, 25 de enero de 2022

KETTY MONTES HERAZO

Secretaria

Dirección: Calle 23 N° 16 -39 Edificio Las Marías 1º Piso
Correo Electrónico: jcctoesrt01sinc@notificacionesrj.gov.co.
j01cctoersrtsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: PBX 2754780 EXT 2000
Cel. 300 675 0326 y 300 710 3511

**Ketty Rocío
Montes Herazo
Secretaria
Juzgado De
Circuito
Civil 001 De
Restitución De
Tierras
Sincelejo -
Sucre**

**Este
documento fue
generado con
firma
electrónica y
cuenta con
plena validez
jurídica,
conforme a lo
dispuesto en
la Ley 527/99 y
el decreto
reglamentario
2364/12**

**Código de
verificación:
cf46313efee87
60795ae44152
33e448bdd2a9
7a84bd805c2e
9539f7d8d7b5
224**

**Documento
generado en
25/01/2022
02:50:53 PM**

**Valide este
documento
electrónico en
la siguiente**

**URL:
[https://proceso
judicial.ramaju
dicial.gov.co/F
irmaElectronic
a](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**